



2017-2018

FALLO

DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-03-2017, RELATIVA A LA ADQUISICION DE "226 (DOSCIENTAS VEINTISEIS) LUMINARIAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, CON RECURSOS PROPIOS".

----En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 30 de Junio del 2017, y encontrándose presentes en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; ubicadas en la calle Ángel Flores, numero 804 Edificio Rivera Soto Local 113, Colonia Centro de esta ciudad; LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ, en su doble carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Oficial Mayor Municipal, LIC, JOSE JOEL BOUCIEGUEZ LIZARRAGA, Secretario del Comité, LIC. JESUS ISMAEL BARRO CEBREROS, Tesorero del Comité, ARQ. JOEL SEBASTIAN GARCIA REGALADO, Primer Vocal, LIC. MIGUEL PEREZ BERNAL, Segundo Vocal, LIC. RICARDO AURELIO RAMIREZ GONZALEZ, Tercer Vocal y LIC. MELANIA GARCIA GOMEZ, Contralor Municipal, integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, entidad convocante en la Licitación Pública Nacional numero MMOP-LP-03-2017 relativa a la adquisición de 226 luminarias para ser instaladas en las palmeras del tramo Valentinos a Conapesca en la Zona Dorada de Mazatlán, Sinaloa, con recursos propios para el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; con fundamento a lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, nos permitimos emitir el siguiente

FALLO

1.- Según se desprende de las constancias que integran el expediente de la Licitación Pública Nacional No. MMOM-LP-03-2017, en fecha 14 de Junio del 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el resumen de la convocatoria y en la misma fecha se publicó en un periódico de mayor circulación en el estado, al caso Noroeste, con fundamento en el artículo 19 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa

2.-En términos de la convocatoria, el día 22 de Junio del 2017, siendo las 11:00 horas, cumpliendo con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, se celebró la junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación y sus anexos.

3.- De conformidad con el artículo 29 del reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa el día 29 de Junio 2017 se llevó a cabo el Acto de Aperturas de Propuestas Técnicas y Económicas conforme a los requisitos que exigen en la convocatoria procediéndose a la apertura de los sobres que contienen los documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas, al cual acudieron los siguientes participantes:

1. ANA PATRICIA LIZARRAGA VALDEZ
2. AZTECA LIGHTING S.A. DE C.V.

De lo cual se desprenden los siguientes puntos:



UN SOLO MAZATLÁN POR TI 2017 - 2018



2017-2018

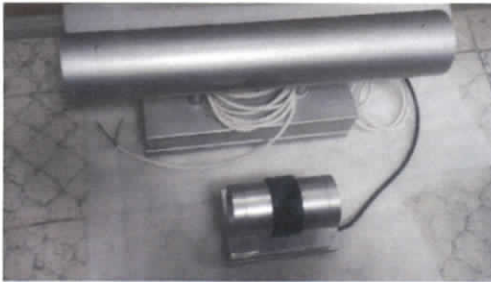
PROPUESTA TECNICA:

4.-Del análisis de las propuestas técnicas se desprende lo siguiente:

I.-El participante **ANA PATRICIA LIZARRAGA VALDEZ** presentó propuesta técnica acompañada de una muestra de la lámpara la cual, por sus dimensiones y estructura resulta inconveniente a las necesidades del Ayuntamiento de instalarlas en las palmeras, como se menciona en el dictamen de la Dirección de servicios Públicos en virtud de que:

- a).-La dimensión y peso de la lámpara no resulta apropiada para las dimensiones de las palmeras
- b).-Un punto importante es que, EL FOCO está muy a nivel de la estructura, lo que representa un riesgo latente de quebradura pues queda expuesto sin la protección debida.

II.- La participante **AZTECA LIGHTING, S.A. DE C.V.** presentó propuesta técnica acompañada de una muestra de la lámpara, la cual satisface las necesidades de este H. Ayuntamiento



Azteca Lighting, SA de CV



Ana Patricia Lizarraga Valdez

DOCUMENTACION LEGAL Y DE IDENTIFICACION

5.-De la documentación Legal y de identificación solicitada, se desprende lo siguiente:

I.- El participante **ANA PATRICIA LIZARRAGA VALDEZ NO CUMPLE** con toda la documentación solicitada, como se describe a continuación:

- a).- No presenta Estados financieros de los meses de Febrero y Marzo, incumpliendo a lo exigido en el punto A.IV de la Convocatoria.
- b).- No presentó Constancia de No Adeudos de impuestos Municipales ni federales, incumpliendo a lo solicitado en el Punto A.VIII de la Convocatoria

II.- El participante **AZTECA LIGHTING, S.A. DE C.V. SI CUMPLE** con TODA la documentación legal y de identificación solicitada





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2017-2018

Por lo anteriormente expuesto, la propuesta de ANA PATRICIA LIZARRAGA VALDEZ, en este acto es DESECHADA

PROPUESTA ECONOMICA:

6.- Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes de esta Licitación, se elabora el cuadro que contienen las propuestas económicas presentadas por los participantes QUE NO FUERON DESECHADAS en sus propuestas Técnicas, siendo la siguiente:

EMPRESA	PROPUESTA ECONOMICA
AZTECA LIGHTING S.A. DE C.V.	\$5,030,082.00 mas IVA

7.- Acto continuo y en virtud de que el concursante AZTECA LIGHTING S.A. DE C.V., cumplió con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de la Licitación Pública Nacional No MMOM-LP-03-2017, y dado que su muestra resulta de excelente calidad, además se ajusta al tiempo de entrega solicitado, de tal suerte que el Presidente del Comité somete a votación de los integrantes del comité la propuesta antes referida, la cual obtiene unanimidad de votos y

RESUELVE

UNICO: Es procedente adjudicar la partida única objeto de esta Licitación Pública Nacional numero MMOM-LP-03-2017 en favor de la empresa AZTECA LIGHTING S.A. DE C.V., cuyo costo total es por un monto de \$ 5,030,082.00 (CINCO MILLONES TREINTA MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 MN ) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado; tomándose para ello en consideración el dictamen técnico de la Dirección de Servicios Públicos y por los razonamientos expuestos líneas arriba, mismo que hace concluir que la mejor propuesta es la presentada por AZTECA LIGHTING, S.A. DE C.V. en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la licitación pública nacional, y por lo tanto se considera que con ello se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas que no son otras que los requisitos impuestos por el área solicitante; y por otro lado la oferta se ajusta a los términos de la Licitación Pública No MMOM-LP-03-2017.

Finalmente se hace del conocimiento al adjudicado que de conformidad con el Artículo 56 en relación con la fracción V del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, deberá de presentarse en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sitas en la segunda planta del edificio del Palacio Municipal, Ubicado en calle Ángel Flores S/N en la Colonia Centro de esta Ciudad a firmar el contrato correspondiente a las 12:00 horas del día 04 de Julio del 2017.





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2017-2018

Así lo resolvieron, por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa; siendo las 11:30 horas, del día 30 de Junio del 2017, haciendo entrega de una copia del acta respectiva a los participantes, de conformidad con el tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley aplicable a la materia.

LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ LIZARRAGA  
SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. JESUS ISMAEL BARROS CEBEROS  
TESORERO DEL COMITÉ

ARQ. JOEL SEBASTIAN GARCIA REGALADO  
PRIMER VOCAL DEL COMITE

LIC. MIGUEL PEREZ BERNAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITE

LIC. RICARDO AURELIO RAMIREZ GONZALEZ  
TERCER VOCAL DEL COMITE

LIC. MELANIA GARCIA GOMEZ  
CONTRALOR MUNICIPAL Y TESTIGO DE CALIDAD